



DECRETO N° 372

CHIGUAYANTE 15 FEB 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-400015, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de doña María Alicia Ortega Vásquez, C.I. N°4.615.072-4, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda., O'Higgins, N° 4819, Valle La Piedra II, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Sociedad Ulloa Carrillo SpA, RUT. N°76.826.646-8

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales ✓
- Dirección Jurídica (formato digital)
- DIRECCIÓN DE CONTROL (formato digital)
- ASESORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (formato digital)

